



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 9 0 3

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 3473/2014: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2818/2014, por el cual se reglamentó el procedimiento que permite la progresiva adecuación a la norma establecida en el Anexo II del artículo 8° de la Ordenanza Impositiva con respecto a la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias

Publicado, el día 29 de diciembre de 2014.

SAN ISIDRO, 21 de Octubre de 2014

DECRETO NUMERO: **3473**

VISTO los presentes actuados; y

Considerando:

QUE por Decreto N° 2818/2014, mediante el cual reglamentó el procedimiento que permite la progresiva adecuación a la norma establecida en el Anexo II del artículo 8° de la Ordenanza Impositiva con respecto a la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias; y

QUE se constató en la confección del acto administrativo antes citado un error en el artículo primero donde se expresa “existencia de prueba en contrato” debiendo decir “existencia de prueba en contrario”;

QUE, corresponde en consecuencia subsanar dicha situación proyectando un nuevo acto administrativo que rectifique el texto a que hace referencia;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2818/2014, en lo que al ***** contenido del texto se refiere, quedando redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°.- Salvo la comprobación o existencia de prueba en contrario, se ***** mantendrán las categorías y los montos determinados de oficio en el artículo 1° de la Resolución N° 1/2013, ante la falta de presentación de la Declaración Jurada prevista en el Artículo 83 de la Ordenanza Fiscal vigente, así como la vigencia en todas sus partes del artículo 3° de dicha Resolución.-”

//...

ARTICULO 2°.- Mantiénese en todas sus partes y consecuencias las restantes disposiciones
***** del Decreto N° 2818 de fecha 8 de septiembre de 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
Sr. Secretario de Hacienda Cdor. Juan José Miletta